



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2017

**RES. CM N° 220 /2017**

**VISTO:**

La Actuación N° 25380/17, el Dictamen N° 67/2017 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Sra. Titular de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela M. Candarie, eleva para su consideración una actividad propuesta por la Sra. Responsable de la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados, Dra. Luciana Piñeyro, consistente en un viaje institucional a la Ciudad de San Francisco, California, Estados Unidos de Norteamérica, a realizarse en el mes de mayo de 2018.

Que el viaje institucional que se propone resulta el mejor escenario posible para continuar fortaleciendo los conocimientos técnicos de nuestros operadores judiciales tomando como referencia la reciente visita de intercambio de experiencias mantenidas con los Magistrados norteamericanos Marina García Marmolejo (Jueza Federal); Rolando Pascuali (Fiscal) y Martín Sabelli (Defensor) y el éxito de asistencia de Jueces, Fiscales y Defensores del fuero penal local al “Taller Internacional sobre cuestiones fundamentales de Juicio por Jurados”.

Que, por su parte, la observación de audiencias de juicio por jurados reales en la ciudad de San Francisco, sumado al aporte que harán los expertos norteamericanos con una trayectoria indiscutida en la temática, hacen a la real capacitación y entrenamiento de los futuros litigantes en juicios con participación ciudadana.

Que a tal fin se propone que los Sres. Consejeros, Jueces y Funcionarios del Poder Judicial de la CABA realicen visitas durante la mañana a los tribunales de San Francisco para presenciar diversas audiencias de juicios por jurados (civiles y penales) y, por la tarde, participen en reuniones de trabajo con profesionales expertos en litigación con jurados con el objeto de discutir los aspectos más relevantes del instituto y también aquellas cuestiones que puntualmente surjan de las audiencias observadas.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”*.

Que ello así, dicha Comisión propuso al Plenario de Consejeros -a través del Dictamen CFIPE N° 67/2017- aprobar la actividad en cuestión y que su coordinación esté a cargo de la Sra. Responsable de la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados, Dra. Luciana Piñeyro.

Que de conformidad con los antecedentes hasta aquí reseñados, corresponde aprobar lo propuesto.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos y que la Sra. Secretaria suscribe la presente en orden a lo prescripto por el artículo 11 del Reglamento del Plenario, sin perjuicio del sentido de su voto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la realización de una actividad consistente en una propuesta de viaje institucional a la Ciudad de San Francisco, California, Estados Unidos de Norteamérica a realizarse en el mes de mayo del próximo año.

Artículo 2°: Encomendar la coordinación de la actividad aprobada en el artículo 1° de la presente resolución a la Sra. Responsable de la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados, Dra. Luciana Piñeyro.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Artículo 3º: Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende la actividad institucional aprobada.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 220 /2017**

**Lidia E. Lago**  
**Secretaria**

**Marcela I. Basterra**  
**Presidenta**

